

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0228.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita:

- Monto Total de cada año (2010-2018) en concepto de Aguinaldo del Sector Público No Financiero y si es posible por divisiones: Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas.

Al respecto, esta oficina de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su Reglamento, artículos 82 y 89 inciso 3° Ley de Procedimientos Administrativos **RESUELVE:**

I) ADMÍTASE a trámite la solicitud de acceso a la información presentada a esta oficina relacionada en la parte expositiva de la presente providencia; dado que reúne los requisitos estipulados en los artículos 66 inciso 2° de la Ley de Acceso a la información Pública y 54 de su Reglamento para su admisibilidad; a la cual se le ha asignado el número MH-2019-0228.

II) ACLÁRESE a la peticionaria que el tiempo probable de respuesta a su solicitud es de veinte días hábiles; por lo que, la fecha probable de entrega es el siete de agosto del dos mil diecinueve.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.



UAIP/RES.0228.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita:

- Monto Total de cada año (2010-2018) en concepto de Aguinaldo del Sector Público No Financiero y si es posible por divisiones: Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0228, por medio electrónico en fecha cuatro de julio del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), remitió por medio de correo electrónico de fecha quince de julio del presente año, archivo en formato Excel que contiene información sobre la ejecución de aguinaldos de Gobierno y Descentralizadas del período 2010 a 2018, identificándose los siguientes campos: código de institución, institución, Código de Objeto, concepto y año.

La información proporcionada por la DGCG, corresponde al gasto registrado en los objetos específicos que contiene la información son el 51103 y 51203, los que de conformidad al **Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público**, identifican el pago en concepto de aguinaldos a personal bajo el régimen de Ley de Salarios y personal eventual o por contrato, respectivamente.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como copia digital del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

